

con otras indulgencias, á los cofrades que se ejercitaren en cualquiera accion de piedad con los pobres, y en esta conformidad parece vuelve á suscitarse la cofradía mas ilustre y mas antigua de todo el reino de la Galicia, á tiempo que está para dedicarse la iglesia nueva de San Juan de Dios, que es la mas primorosa que tienen dichos padres, aunque entren las de México y Puebla. En esta tiene ya dicha cofradía un primoroso altar, que la devocion de los fieles á mi direccion le ha consagrado. Y porque en otra parte se dará mas extensa razon de

dicha iglesia y su fábrica, concluiré con la noticia de que cuando mas hallados los vecinos con la presencia de su vigilante pastor, el Sr. D. Alonso de la Mota, llegó la real cédula, en que su Magestad le presenta por obispo coadjutor del Sr. obispo D. Diego de Romano, que lo era de la Puebla de los Angeles, por estar ya muy viejo y ciego, en donde hizo grande fruto y eternizó su memoria, por las heróicas obras que emprendió, y no refiero por no empañarlas, puesto que mejores plumas se han dedicado en sus elogios.

CAPITULO LI.

Dase noticia del tiempo en que su Magestad cometi6 la administracion de real hacienda á la audiencia de Guadalajara; propónensele de México los inconvenientes que acarrea esta providencia, con cuyo motivo se expenden las utilidades que se siguieran, de que se dividiese en un todo el gobierno, se le diese comercio á la Galicia y se fundase casa de moneda y universidad. Entra gobernando D. Juan de Villela.

1. Necesario es entretener los hechos, guardando en lo posible proporcion á los tiempos en que acaecieron; y aunque pudiera, cuando se trata de alguna materia, agotar todas sus circunstancias, cogiendo desde el principio hasta el cabo, no me ha parecido conveniente, porque fuera, sí, mas fácil para escribir, mas difícil para entender, y fuera necesario suponer en cada asunto hechos que, como no tocados, no pudieran sin notables digresiones, explicarse. El año de 606 parece quedó la ciudad de Guadalajara sin presidente y sin obispo, por la muerte del uno, y promocion del otro, y así gobernaba el reino la real audiencia, y el obispado la vacante. A este tiempo el Supremo Consejo de Indias atendia y procuraba como pudiese, el reino de la Galicia, formalizarse en su buen gobierno; y entre las varias providencias que le parecieron aptas para ello, fué una, la de encomendar la administracion de su real hacienda al presidente y oidores, y los motivos pueden colegirse del contesto de la real cédula (fecha 18 de Enero de 607), pues dice su Magestad, que bien informado de lo que pasaba, sin embargo de que estaba cometida dicha administracion á los vireyes, y como quiera que no podia prevenir estos con la brevedad necesaria, ni con tanto conocimiento de causa como el presidente y au-

diencia, cometi6 la administracion de la real hacienda y su cobranza, á la real audiencia. Lo mismo fué concederse esta regalía, que oponerse el mundo entero; varias vulgaridades he oido, las que he procurado despreciar como tales, y solo las noticias comprobadas me sirven de apoyo á los hechos que en esta historia se contienen. Dice su Magestad (en cédula de 20 de Noviembre de 608), que de México se le habia remitido un apuntamiento de los inconvenientes que se pulsaban en la presente resolucion, y los remitia á la audiencia de Guadalajara, para que sobre cada particular se le informase, y por ent6nces se mandó quedase la administracion de azogues, de cargo del virey, para determinar despues lo conveniente.

2. Los inconvenientes pulsados fueron: que quedando el gobierno de guerra á cargo de los vireyes, era necesaria la mano en las cajas, y seria monstruoso el que dos cabezas tuviesen mano en ellas; que teniendo la administracion de real hacienda la audiencia, cada oidor seguiria su intento, y favoreceria á su amigo, sin que hubiese á quien culpar por la multiplicidad de votos, y habria encuentros entre los mismos oidores (como se vieron en la Nueva-España y en el Perú, en la vacante pasada de virey, por haber querido cada una de las audien-

cias de ambos reinos, gobernar su distrito), que habria ocasion que el distrito de la Galicia tendria sobra de azogues, y lo de Nueva-España estaria falto, y que desde México se proveeria donde la necesidad lo pidiese, y se excusaria en Guadalajara la fábrica de almacenes; que siendo Guadalajara un lugar pequeño y pobre, habria pocos hombres que hiciesen posturas á oficios y rentas reales; y así se vió, que habiendo vacado la escribanía de cámara, la enviaron á pregonar á México, y oficiales reales se excusaban por decir no eran súbditos de la audiencia de Guadalajara, y fué menester que el virey les mandase pregonarla, que á México ocurrian de todo el reino por sus mercados, y así fácilmente habia postores. Estos fueron los inconvenientes por entónces pulsados, y me persuado que la audiencia de Guadalajara daria satisfaccion, pues hasta el año de 620, parece que todavía tenia la audiencia la administracion de real hacienda.

3. No pasaron los informes á su Magestad con la representacion que por México se hizo, para quitarle á la audiencia de Guadalajara la administracion de real hacienda; ántes sí, en todas ocasiones procuraban hacer presente á su Magestad, leves descuidos para el efecto; bien lo da á entender una cédula real (de 20 de Diciembre de 610) por la que dice su Magestad que oficiales reales de México habian remitido un testimonio de las faltas, en los ensayos de plata de la caja de Guadalajara; y como á la audiencia estaba cometida la administracion de real hacienda, no lo remediaban ellos, mandó su Magestad se le informase si era suficiente el ensayador. Claro está que en esta acusacion está conocido el intento, pues si oficiales reales hubieran avisado de la falta á la audiencia, como lo hicieron á su Magestad, mas fácilmente se

hubiera remediado el daño. El 7 de Mayo de 606 avisó su Magestad á la audiencia de Guadalajara, haberle parecido conveniente crear tres tribunales de cuentas, uno en la ciudad de los Reyes, otro en México y otro en Santa Fé, y ordenar la buena correspondencia: ya se ve que estos tribunales fueron para reconocer las cuentas, que cada año eran obligados á dar los oficiales reales de las cajas á la audiencia; y debiendo en México poner los contadores adiciones á dichas cuentas, que tomaba la audiencia á oficiales reales de Zacatecas y Guadalajara, y formar cargo inmediatamente, dando cuenta á la audiencia para que hiciese se diese satisfaccion, no lo hicieron, sino que remitieron las adiciones al consejo, de donde se advirtió á la audiencia (en 12 de Mayo de 620), el cuidado, y se pidió la satisfaccion.

4. No he hallado el tiempo en que se quitó á la audiencia la administracion de real hacienda; ello es que ya no la administra; y aunque muchas cédulas hablan sobre tocar la administracion á los vireyes, como veremos, todas suponen otra anterior providencia, que es la que ignoro, para la que habria otras causales, que no fuesen los inconvenientes pulsados por entónces y propuestos al Consejo, porque el primero, de no ser conveniente que los vireyes se hiciesen cargo de la guerra, sin tener mano en las cajas, fué débil y se sufragaba, ó con la compatibilidad, ó con dejarle á los presidentes mano en la guerra de su distrito; el otro, de que por la multiplicidad de votos y encuentros entre los oidores, no estaria bien administrada; ese inconveniente se pulsa en el tribunal de cuentas, y no obsta hoy que por muerte del virey, duque de la Conquista, esté el gobierno á cargo de la audiencia de México.

5. El que en estas cajas de Guadalu-

ra podria sobrar azogue y faltar en las de México, no es inconveniente cuando ambos gobiernos son de un soberano, y hoy tienen almacenes muy fuertes para azogues, Guadalajara y México, y siempre los ha debido tener para guardar los que de México se reparten: que por ser Guadalajara lugar pobre y pequeño, habria pocos hombres que hiciesen posturas á oficios y rentas reales, es pretexto, porque para oficios comunmente de la Galicia y Vizcaya, ocurren vecinos de las mismas partes donde están los oficios, y estos en Guadalajara se rematan, como tambien los ramos de real hacienda de aquel distrito, como bulas, salinas, estancos de vinos y demas; y si en México se rematan otros, es porque les es preciso ocurrir á México á sus posturas, no porque de México sean los postores: esto vemos en las alcabalas de Guadalajara, Zacatecas, provincias de Ávalos, y de otras partes que de estas ocurren á sus remates ó encabezamientos, que á México ocurrian de todo el reino por sus mercados, y así fácilmente habia postores: si á su Magestad se hiciese presente cuál era el motivo de ese preciso ocuro de mercaderes, pudiera haberlo remediado repartiendo el comercio, de suerte que no solo México lo abarcase todo. Preciso es que México sea el vientre, pues recibe todo cuanto de la Europa se conduce, y á México han de ir precisamente, como van anualmente, todos los que en tierradentro comercian: á México conducen los mineros sus platas en busca de reales, porque sin ellos no pueden trabajar sus minas; á México los creadores conducen de la Galicia mas de treinta mil reses en cada un año, y crecidas porciones de ganado menor, porque no tienen otro lugar en donde proveerse de hierro, acero y demas necesario para el cultivo de sus tierras, y ropa para vestirse y que se vistan sus operarios; á Mé-

xico ocurren todos los apoderados de capitanes y soldados de los presidios, á que se les paguen sus sueldos, todos los misioneros por las limosnas que su Magestad les hace: y de esta suerte en México dejan precisamente todos los reales que pudieran producir estos ramos; y así claro está, que México ha de abundar de suerte que ya rebosa. A México ocurren cuantos pretenden la profesion de las letras, como que en México reside la única universidad del reino; en México se comercia cuanto produce, no solo la Europa y las demas tierras que tiene en las costas de Guatemala, Tabasco, Campeche, sino aun lo que producen las Islas Filipinas, por pasar la nao de los puertos y por las costas de la Galicia hasta el puerto de Acapulco, de donde se conduce á México cuanto comercia, y por este medio México logra todas las utilidades, y se ha hecho garganta precisa por donde haya de pasar todo. Este es el motivo por que en dos siglos que ha que se pacificó el reino, solo México se halla en auge, y todos los demas miembros padecen notable debilidad; apenas hay en el centro una ú otra poblacion de consecuencia, y esta dura, conforme la bonanza de las minas, y siempre es para México la utilidad, porque no hay quien quiera residir de asiento en el lugar en donde adquiere el caudal, porque siempre necesita á México para un todo, para la educacion de los hijos y para lograr conveniencias. En los términos de la Galicia, en los de su obispado y en lo que comprende el distrito de la real audiencia, es en donde están las minas; y lo que causa lástima es que á sus límites hay infinidad de gentiles, y estos se redujeran si la tierra se poblase, y no se pueblan porque están á largas distancias de México, que es la fuente adonde todos ocurren, y ocurren todos porque es el centro en donde están estancadas to-

das las utilidades; y me persuado á que si su Magestad viniese en conocimiento de la grande utilidad que le redundara, de dividir y repartir en todo el reino, parte de lo que México encierra, en poco tiempo experimentara el auge del reino todo, disfrutara las riquezas de las minas, consiguiera la conversion de los infieles, y extendiera sus dominios á tierras incógnitas, ántes que otras naciones se introduzcan.

6. Si en las costas de la Galicia (pues tiene puertos mas acomodados por Acapulco) arribase la nao de China y comerciase sus frutos, todas las tierras que median entre dichas costas y Guadalupe se poblaran, se cultivaran, como que tuvieran ocasion de expender sus frutos, para la provision de dicha nao ocurrieran de Zacatecas, Guadalupe y de las demas partes del reino, á comerciar con los chinos, y precisamente de México llevarian á la Galicia los géneros de Castilla, en permuta de los de China, y de esta suerte se vieran en Galicia comerciantes de todo el reino: plata producen en abundancia sus minerales, y habiendo una casa de moneda, sobran reales, y con ellos, como que si no se comercian nada producen, se emplearan sus duenos en trabajar minas, pagaran los operarios de ellas á ménos costo que pagándoles con las mismas platas, y con el atractivo de este comercio y casa de moneda, se poblara todo el reino, y fueran necesarias las tierras que hoy no se cultivan para labores, como que hubiera mas que gastar sus frutos, y ya con estas comodidades se radicaran las familias; y si á esto se agregara la fundacion de universidad, claro está que los hijos de la patria y de los lugares circunvecinos, no se vieran precisados á ir á México á estudiar, con cuyo motivo se arrastran las familias y no vuelven. Considerables son los costos á la real hacienda, en los fle-

tes que se pagan por las platas que de las cajas de Durango, Sombrerete y Guadalupe se conducen á México; y si en Guadalupe se pagasen los muchos miles que su Magestad paga á los presidios y misiones que están en sus distritos, fuera ahorro de alguna consideracion; y últimamente, si se dividiera el gobierno, de suerte que el de la Nueva-España entendiera en todo el mar del Norte, y el de la Galicia en todos los presidios internos y costas del mar del Sur, con el agregado de las pagas de presidios de Filipinas, me persuado á que uno y otro gobernador tuviera bien que hacer, porque uno y otro tuviera bien en que entender, y las costas del Sur estuvieran bien pobladas; los diezmos de las iglesias fueran mas pingües; los derechos de las platas á su Magestad fueran mas considerables, mas pronta la administracion de justicia, porque es necesario para que obedezcan los gobernadores militares, la mano fuerte de un virey, cuyo auxilio por distante es difícil.

7. Otras muchas razones de congruencia se pudieran expender á favor de la division del gobierno; pero del contesto de la historia y descripcion del reino, distancias en que se hallan sus poblaciones, multitud de gentiles que hostilizan á los pocos españoles, que á todo riesgo pueblan en los confines, se vendrá en conocimiento de la necesidad que hay de que con mas conato se entienda, y de mas cerca se providencie lo conveniente, á fin de que se pueble la tierra, se visiten los presidios para que no sirva de utilidad solo á sus capitanes, y de entretenimiento á los soldados, y de consumo á la real hacienda. Y prosiguiendo el hilo de la historia, por muerte del presidente Dr. D. Santiago de Vera, fué provisto (en 28 de Enero de 607), el Sr. D. Juan de Villela, oidor que era de la audiencia de Lima, quien

el dia 3 de Julio del año de 608, fué recibido con todo aplauso en Guadalupe, haciéndose fiestas á su entrada y habiendo pasado D. Diego de Porres, alférez real, á conducirlo desde la ciudad de México. Y fué comisario para las fiestas, D. Diego de Padilla Dávila, que era alcalde ordinario. Hallábase en la ocasion la ciudad con algun mas lustre que los años antecedentes, porque habiendo mandado su Magestad, como ya vimos, se beneficiasen los regimientos, se recibieron Sebastian Muñoz, Martin Casillas, hijo del maestro mayor de la fábrica de la iglesia catedral, Diego Hurtado, Gerónimo de Aguayo, Juan del Castillo y Pedro de Plaza, y ántes estaban el alférez real, Diego de Porres, alguacil mayor, Juan Bautista Suarez, y regidores, Gaspar de la Mota y Juan Gonzalez de Apodaca; tambien estaban y tenian asiento y voto el cabildo, como regidores, despues de los alcaldes ordinarios, los oficiales reales, que lo eran contador y tesorero, D. Diego de Ibarra y D. Fernando de Velasco: el precio de cada regimiento, de los que por entónces se vendieron, fué el de quinientos pesos. El año de 622 se creó el oficio de depositario, unido al de receptor de penas de cámara, y se remató en seis mil doscientos pesos, en D. Diego Fernandez de Córdoba, y no consta capitulase derechos por los depósitos, sino solo la décima de las penas de cámara; ántes sí tenia mandado su Magestad (por cédula de 30 de Abril de 605), por estar

informado que los depositarios llevaban el dos por ciento de los depósitos, no se permitiese; y despues, el año de 626, la vara de alguacil mayor de la ciudad se remató en tres mil quinientos pesos; de suerte que mas valian entónces dichos oficios, que en el tiempo presente.

8. Y como quiera que se advirtiese, que oficiales reales no podian entender en la administracion de real hacienda con prontitud, por ser á un tiempo regidores, mandó su Magestad, (en 14 de Junio de 621), se les recogiesen los títulos y se rematasen dichos regimientos, como se hizo; de suerte que ya desde entónces tuvo la ciudad el número de doce regimientos, incluyéndose en ellos los oficios de alférez y demas de la administracion de justicia: y hasta el año de 688, solo se tiene noticia, por los libros de cabildo, haber sido regidores, á mas de los dichos, D. José Lima y Padilla, D. Lorenzo de Padilla, D. Francisco de Mendoza, D. Francisco de Zúñiga, D. Pedro de Huerta y D. Roque Diaz Calleros; tambien el cabildo eclesiástico se hallaba en su mejor auge, con el mayor número de prebendados, porque á mas de sus cinco dignidades y ocho canongías, tenia cuatro raciones, pues el dia 28 de Mayo del año de 597, entró en la primera racion D. Juan Núñez de Prado; el dia 23 de Enero y el dia 14 de Abril de 1598, D. Pablo Cascante y D. Melchor de Arteaga, y el dia 13 de Mayo de 606, D. Diego Gomez Calvillo.